

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

SOBRE LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 21-C DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME ANUAL INTERNO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"
DAD/011/2021**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la "LEY" y en el artículo 21-C del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el "REGLAMENTO", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA derivada de la solicitud JRM/024/2021, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME ANUAL INTERNO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" con cargo a los Recursos del ejercicio 2021 de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 05 cinco de noviembre del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-16/2021, denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME ANUAL INTERNO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la "LEY", como con el Transitorio 5º del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El día 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y



JALISCO

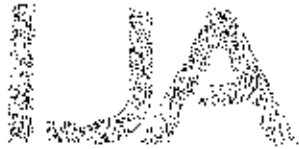
GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, no hubo participantes según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA por la falta de propuestas mínimas para dicha celebración, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción VI de la "LEY", por lo cual se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-16/2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME ANUAL INTERNO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", en el FALLO de fecha 19 diecinueve de noviembre del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY".

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité en Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-SCC-16-02/2021, denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME ANUAL INTERNO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1 de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El 25 veinticinco de noviembre del 2021 dos mil veintiuno la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, donde no hubo participantes según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar la apertura por la falta de propuestas mínimas para la celebración del Acto, declarándose el proceso DESIERTO con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "LEY", como consta en el FALLO con fecha del 03 tres de diciembre del presente año.

TERCERO. Derivado del FALLO de dos procedimientos que fueron declarados DESIERTOS, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco solicitó a la empresa ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. su propuesta económica y técnica para ser revisada y evaluada por el área requirente, toda vez en que la investigación de mercado fue la empresa con la mejor propuesta económica. Una vez revisada sus propuestas dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible y económica, y que se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación, así mismo que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente.



**GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL**

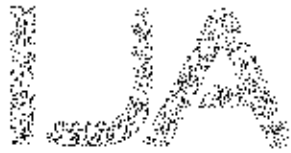
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ADJUDICACION DIRECTA

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y hecha la Evaluación Técnica y Económica, realizada por el Área requirente y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, derivada de la propuesta económica que el PROVEEDOR entregó para la valoración Técnica y Económica, la cual obra en el expediente respectivo, se determina que el PROVEEDOR empresa ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Importe
1	1	Servicio	<p>PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME ANUAL INTERNO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, con las siguientes especificaciones:</p> <p>RENTA DE SALÓN "MANSION MANSUR" PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA 200 PERSONAS, CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Renta de instalaciones: salón con jardines y baños por 7 horas Planta de luz emergente Valet parking Equipo de audio con cantante de Live durante el evento de 7 horas. <p>PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinador del Evento Capitán de Servicio Moseros 1 Bar Man 1 Auxiliar de Barra Personal de Aseo para baños y jardín 1 Hostess 1 Elemento de Seguridad <p>MONTAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesas cuadradas o de madera Montaje y mantelería Sillas tipo tiffany Cubiertos y cristalería <p>BANQUETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comida a tres tiempos a base de pollo Bebidas: refrescos y hielo sin límite 	\$149,176.00
Importe				\$128,600.00
IVA				\$20,576.00
Monto Total				\$149,176.00



**GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL**

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY" y artículo 21-C del "REGLAMENTO", se adjudica el CONTRATO al PROVEEDOR empresa ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$149,176.00 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 00/100 MN), impuestos incluidos, cantidad que será liquidada de la siguiente manera:

- **PRIMER PAGO:** Anticipo de hasta el 50 % del monto total del Contrato, de conformidad con el artículo 76 fracción VII de la "LEY", con porcentaje y montos establecidos en el mismo.
- **SEGUNDO PAGO:** Contra-entrega de los servicios contratados, mismo que se realizará el día del Evento en los términos del Contrato, por concepto del monto restante de la contratación.

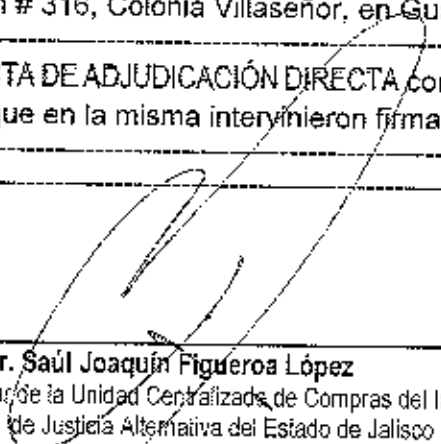
Lo anterior en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las BASES de la Licitación de referencia. -----


El PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación de la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

TERCERO. Para efectos de notificación personal, el contenido del presente DICTAMEN se registrará en la página Web Oficial del Instituto por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éste en su propuesta o lo cite para tal fin. -----

CUARTO. Se señala un plazo de 03 tres días hábiles para llevar a cabo la firma del CONTRATO en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

Este ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 4 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----


Dr. Saúl Joaquín Figueroa López
 Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco


LAE. J. Jesús Francisco Duran García
 Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

La presente foja de firmas forma parte de la Acta de Adjudicación Directa para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME ANUAL INTERNO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----